

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prevención y tratamiento del delito y del delincuente	Seguridad Vial- Parte Derecho Penal		1º	4	Optativa
PROFESORA			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> Belén Macías Espejo 			Dpto. Derecho Penal, 2ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 167. Correo electrónico: belenm@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS		
			Horario publicado en la web del Departamento - https://dpenal.ugr.es/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
CRIMINOLOGÍA					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>- Infracciones administrativas contra la seguridad vial.</p> <p>- Seguridad vial y derecho administrativo.</p> <p>- La normativa: la ley de bases sobre tráfico y su texto articulado. Los reglamentos de ejecución y desarrollo. Las ordenanzas municipales. La normativa europea. La reforma.</p> <p>- Los entes con competencia en la materia: estado, comunidades autónomas y municipios. La necesidad de colaboración y coordinación.</p> <p>- Los títulos de intervención en materia de tráfico y seguridad vial. Técnicas de intervención administrativa.</p>					

- La seguridad vial en Europa.
- Delitos relativos a la conducción.
- Análisis criminológico de las infracciones y sanciones contra la seguridad vial.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

G. 2.trans. - G. 6.trans.- G. 8.trans.- G. 12. Inter.- E.2.- E.3.- E. 11.- E. 16.- E. 17.- E. 18.-

TEMARIO DETALLADO DE LA PARTE PENAL DE LA ASIGNATURA

I. Cuestiones generales relativas a la Política criminal en materia de seguridad vial

- Introducción.
- Mecanismos sancionatorios.
- Regulación penal.

II- Formas delictivas contra la seguridad vial (I)

- El delito de conducción a velocidad excesiva (art. 379. 1º del Código Penal).
- El delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 379. 2º del Código Penal).
- La regla concursal del art. 382 del Código Penal.

III. Formas delictivas contra la seguridad vial (II)

- El delito de conducción con temeridad manifiesta (art. 380 del Código Penal)
- El delito de conducción con manifiesto desprecio por la vida de los demás, conducción homicida-suicida (art. 381 del Código Penal).
- La regla concursal del art. 382 del Código Penal.
- Delito de abandono del lugar de accidente (art. 382 bis del Código Penal).

IV. Formas delictivas contra la seguridad vial (III)

- El delito de negativa a las pruebas de detección de la intoxicación por consumo de alcohol u otras



drogas (art. 383 del Código Penal).

-El delito de conducción sin permiso o licencia (art. 384 del Código Penal).

-El delito de creación de un grave riesgo para la circulación o la seguridad vial (art. 385 del Código Penal).

BIBLIOGRAFÍA

-ARÁNGEZ SÁNCHEZ, C., “El delito de conducción a velocidad excesiva”, *Protección penal de la seguridad vial*, Granada, 2010.

-BARQUÍN SANZ, J. y LUNA DEL CASTILLO, J.D., “Seguridad en la conducción tras el consumo moderado de bebidas alcohólicas”, *Delincuencia en materia de tráfico y seguridad vial*, Madrid, 2007.

-BENÍTEZ ORTÚZAR, I., “Primeras reflexiones a vuelapluma acerca del delito de abandono del lugar del accidente del artículo 282 bis CP. El nuevo delito de fuga”, *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, nº 13, 2018.

-CARMONA SALGADO, C. y MARTÍNEZ RUIZ, J., “De nuevo sobre la inconstitucionalidad del art. 380 del nuevo Código Penal. Comentario a la STC de 2 de octubre de 1997”, *La Ley, Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, nº 4, 1998.

-MARTÍNEZ RUIZ, J., “El delito de negativa al sometimiento al test de alcoholemia”, *Protección penal de la seguridad vial*, Granada, 2010.

-MORILLAS CUEVA, L., “La negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia legalmente establecidas como delito específico de desobediencia grave. Valoración crítica”, XIV Jornadas Nacionales de Derecho y Tráfico, Granada, 1998.

-MORILLAS CUEVA, L. (Coordinador). *Sistema de Derecho penal. Parte Especial*, Madrid, 2020.

-MORILLAS CUEVA, L. (Coordinador). *Delincuencia de tráfico y seguridad vial. Aspectos penales, civiles y procesales*, Madrid, 2007.

-MORILLAS CUEVA, L. y SUÁREZ LÓPEZ, J.M., “Tratamiento penal de la conducción temeraria”, *Delincuencia en materia de tráfico y seguridad vial*, Madrid, 2007.

-MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., “El delito de conducción sin permiso o licencia”, *Estudios jurídico penales y criminológicos en homenaje a Lorenzo Morillas Cueva*, vol. 2, Madrid, 2018.

-MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L. (Coord.), *El delito de conducción de vehículo a motor o ciclomotres sin licencia administrativa cometido por menores de edad*, Madrid, 2018.

-MUÑOZ RUIZ, J., *El delito de conducción temeraria. Análisis dogmático y jurisprudencial*, Madrid, 2014.

-OLMEDO CARDENETE, M. y ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, C., *Protección penal de la seguridad vial*, Granada, 2010.

-OLMEDO CARDENETE, M., “Aspectos prácticos de los delitos contra la seguridad del tráfico tipificados en los arts. 379 y 380 del Código Penal”, *RECPC*, 1999.

-OLMEDO CARDENETE, M., “Conducción temeraria con manifiesto desprecio para la vida o



integridad de las personas”, *Protección penal de la seguridad vial*, Granada, 2010.

-SILVA SÁNCHEZ, J.M., “Consideraciones dogmáticas y de política legislativa sobre el fenómeno de la conducción suicida”, *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, nº 1, 1988.

ENLACES RECOMENDADOS

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:
<https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=20&modo=1¬a=0&tab=2>
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección de la Universidad de Granada:
<http://criminologia.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

El proceso de enseñanza y estudio propuesto para la parte de Derecho penal de la asignatura, se concreta en la exposición del programa en clase por parte de la profesora y en la participación y trabajo individual del alumnado (semipresencial u *online*, según el escenario).

A tal efecto, a lo largo de las exposiciones, la profesora impartirá clases magistrales sobre los temas del programa; además, se requiere del desarrollo formativo complementario por parte del alumnado, a través del debate en clase, así como de su trabajo, mediante la resolución de casos prácticos y tareas formativas -quedando la profesora a su disposición a fin de resolver dudas, suministrar bibliografía adicional, jurisprudencia etc..-.

EVALUACIÓN

Basada, preferentemente, en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final. Particularmente, la parte de Derecho penal de la asignatura se valdrá de los siguientes criterios:

- Actividades y participación activa (30% calificación final).
- Prueba objetiva tipo test (70% calificación final).

El resultado de la evaluación hará media aritmética con el resultado de la otra parte de la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

- Prueba objetiva tipo test (70% calificación final)
- Prueba práctica (30% de la calificación final).



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

Horario publicado en la web del Departamento

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Se utilizará, preferentemente, atención presencial; y, en su caso, correo electrónico institucional (belenm@ugr.es) y/o Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales, además de clases *online* y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado, para lo cual se hará uso de las herramientas tecnológicas puestas a disposición del ejercicio docente por la UGR (especialmente, PRADO y Google Meet).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria Ordinaria

I) Actividades desarrolladas en régimen de evaluación continua y participación activa:

Descripción: Comprenderá el conjunto de actividades, obligatorias y voluntarias, desarrolladas por los estudiantes durante la totalidad del período lectivo de la parte de Derecho penal de la asignatura (prácticas, comentarios u otros ejercicios). Dentro de este apartado, la profesora también valorará el grado de participación activa del alumno en el desarrollo de dichas actividades.

Criterios de evaluación:

El apartado de actividades supondrá valoración pormenorizada de todas ellas y práctica de la media obtenida.

La participación se valorará teniendo en cuenta diversos indicadores en función de la naturaleza de las actividades presenciales y virtuales (se tendrá en cuenta, a título orientativo, la frecuencia en la asistencia a sesiones, el grado de participación directa en foros o seminarios, número y calidad de intervenciones, cumplimiento efectivo de plazos en la entrega de trabajos, etc.).

Porcentaje sobre calificación final: El conjunto de este apartado será considerado evaluable sobre **un 30% de la calificación final**.



II) Prueba objetiva

Descripción: Prueba tipo test.

Criterios de evaluación:

20 preguntas. 3 posibles soluciones, solo una respuesta es la correcta.

Criterios de penalización: cada tres preguntas mal contestadas, se penalizará una bien. No se penalizarán las respuestas en blanco.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba test supondrá **un 70% de la calificación final.**

Convocatoria Extraordinaria

- Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para la convocatoria ordinaria. Remisión

Evaluación Única Final

I) Prueba test

Descripción: Prueba tipo test.

Criterios de evaluación:

20 preguntas. 3 posibles soluciones, pero solo una respuesta es la correcta.

Criterios de penalización: cada tres preguntas mal contestadas, se penalizará una bien. No se penalizarán las respuestas en blanco.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba test supondrá **un 70% de la calificación final.**

II) Prueba práctica

Descripción: Resolución de pregunta tipo práctica.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba práctica supondrá **un 30% de la calificación final.**



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

Horario publicado en la web del Departamento

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Se utilizará, preferentemente, correo electrónico institucional (belenm@ugr.es) y, en su caso, Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La parte de Derecho penal de la asignatura se impartirá recurriendo al uso de herramientas telemáticas puestas a disposición del ejercicio docente por la UGR, entre las que el docente priorizará:

- Lecciones a través de Google Meet u otros recursos disponibles en Google Apps Ugr.
- Implementación del uso de herramientas de PRADO.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria Ordinaria

I) Actividades *online* desarrolladas en régimen de evaluación continua y participación activa:

Descripción: Comprenderá el conjunto de actividades, obligatorias y voluntarias, desarrolladas por los estudiantes, a través de las aplicaciones y plataformas docentes puestas a disposición de la comunidad universitaria por la UGR (como Google Meet y PRADO), durante el período lectivo de la parte de Derecho penal de la asignatura (prácticas, comentarios u otros ejercicios). Dentro de este apartado, la profesora también valorará el grado de participación activa del alumno en el desarrollo de dichas actividades.

Criterios de evaluación:

El apartado de actividades supondrá valoración pormenorizada de todas ellas y práctica de la media obtenida.

La participación se valorará teniendo en cuenta diversos indicadores en función de la naturaleza de las actividades virtuales (se tendrá en cuenta, a título orientativo, la frecuencia en la asistencia a sesiones, el grado de participación directa en foros o seminarios, número y calidad de intervenciones, cumplimiento efectivo de plazos en la entrega de trabajos, etc.).

Porcentaje sobre calificación final: El conjunto de este apartado será considerado evaluable sobre **un 30% de la calificación final**.



II) Prueba objetiva *online*

Descripción: Prueba tipo test, a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

20 preguntas. 3 posibles soluciones, solo una respuesta es la correcta.

Criterios de penalización: cada tres preguntas mal contestadas, se penalizará una bien. No se penalizarán las respuestas en blanco.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba test supondrá **un 70% de la calificación final**.

→Sobre prueba oral *online* (instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la prueba test *online*)

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la prueba test *online* en la fecha y hora dispuestas al efecto.

Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación:

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la prueba test *online*, es decir, **un 70% de la calificación final**.

Convocatoria Extraordinaria

- Se seguirá el mismo sistema de evaluación indicado para la convocatoria ordinaria. Remisión



Evaluación Única Final

I) Prueba test *online*

Descripción: Prueba tipo test, a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

20 preguntas. 3 posibles soluciones, solo una respuesta es la correcta.

Criterios de penalización: cada tres preguntas mal contestadas, se penalizará una bien. No se penalizarán las respuestas en blanco.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba test supondrá **un 70% de la calificación final**.

II) Prueba práctica *online*

Descripción: Resolución de caso tipo práctico, a través de la Plataforma PRADO.

Porcentaje sobre calificación final: La prueba práctica supondrá **un 30% de la calificación final**.

→Sobre prueba oral *online* (instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la prueba test y/o práctica *online*)

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la prueba test y/o la prueba práctica *online* en la fecha y hora dispuestas al efecto.

Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación:

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la prueba test y la prueba práctica *online*, es decir, **un 100% de la calificación final**.

